INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 123/2019

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"

CONTRATO N° 052/2021

ADENDA – ANEXO N° 4

EL ÁLAMO S.A.

ID: 370.370

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 052/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de SETIEMBRE del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **EL ÁLAMO S.A.**, con **RUC N° 80015788-5**, domiciliada en la Avenida Perú 436 c/ Avenida España y/o Sacramento N° 280 (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Ada Lisa Chase con Cédula de Identidad N° 991.869,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 03, de fecha 10 de enero de 1997, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 052/2021, suscrito en fecha 05 de febrero de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO***. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 047-011/2024, de fecha 04 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 052/2021, suscrito con la firma EL ALAMO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", ampliando la vigencia del Contrato, **hasta la fecha 30 de junio de 2025.**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 01 (una) pagina, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

---

CONTRATISTA

Ada Lisa Chase
EL ALAMO SA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

---

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración